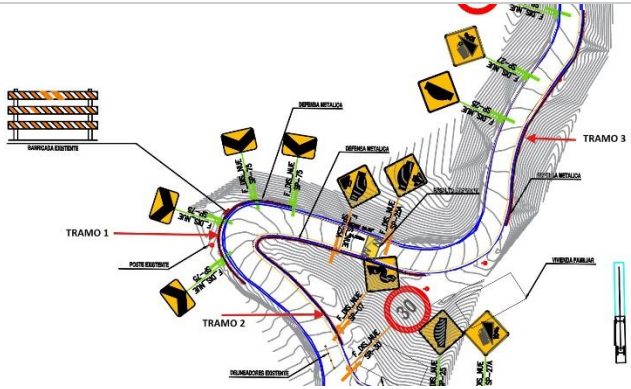
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SI-SAMC-06-2026

OBJETO:"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR EN LA VÍA BALBOA - LA CELIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA BAJO EL RADICADO 66001-33-33-006-2023-00377-00"

OBSERVANTE: TRÁNSITO Y OBRAS S.A.S – Usuario: Lina Maria Reyes Sanchez Mensaje: CO1.MSG. 9568883 del 11/06/2026 9:07:46 AM

OBSERVACION	RESPUESTA
1. CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA DEFENSA METÁLICA Según la norma EN1317, la defensa metálica con nivel de contención normal - N2 debe cumplir varios parámetros entre ellos se debe cumplir una distancia mínima de tramos de 36 ml en cada tramo que se deba intervenir los cuales deben llevar captafaros y cada inicio o fin debe llevar su respectivo abatimiento. Por otro lado, al revisar la planimetría de señalización proyectada se evidencia una cantidad de 220 metros lineales de defensa metálica N2-TL2; sin embargo, en el presupuesto oficial se establece una cantidad de 180,03 metros lineales para este mismo ítem. Por lo anterior, agradecemos aclarar: • ¿Cuál es la cantidad oficial de defensa metálica que debe ser considerada para la presentación de la oferta? • ¿La cantidad correcta corresponde a la indicada en la planimetría o a la establecida en el presupuesto oficial? • ¿Existe algún documento actualizado que unifique esta información?	La entidad informa que, una vez revisada la planimetría publicada en la plataforma SECOP II, se evidenció un error de digitación en la representación gráfica, donde se estableció una longitud de 220 metros lineales de defensa metálica N2-TL2, siendo la cantidad correcta 180,03 metros lineales, la cual coincide con la establecida en el presupuesto oficial de la entidad, documento que contiene la información definitiva del proyecto. Para el tramo único objeto de intervención entre los municipios de Balboa y La Celia, el consultor recomendó la instalación de tres (3) tramos de defensa metálica, los cuales presentan las siguientes longitudes: Tramo 1: 38,85 metros Tramo 2: 80,47 metros Tramo 3: 60,71 metros De conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, la defensa metálica corresponde a un sistema integral de contención vehicular, razón por la cual su valor unitario comprende el suministro

• ¿Cuántos tramos tiene cada corredor en ml? • ¿Dónde se puede cobrar el ítem de abatimiento? • ¿Dónde se puede cobrar el ítem de captafaros?	e instalación de terminales abatidos, elementos de transición, pernos, acoples, tornillería, captafaros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Los APUS publicados por la entidad son de referencia, por lo que, cada proponente debe estructurar los mismos acordes a su necesidad y con los materiales e insumos que considere pertinentes, los cuales serán avalados por el interventor y/o supervisor designado por la entidad. Cada proponente tiene la obligación de realizar los análisis técnicos, financieros, operativos en su oferta para así garantiza la sostenibilidad de esta durante la ejecución del contrato, esto es, el plazo contractual. Es decir, que con la presentación de la oferta el contratista acepta las condiciones técnicas presentadas por la entidad y oferta una estructura de costos que cumple y se alinea con lo requerido por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. TERMINALES O ABATIMIENTOS DE LA DEFENSA METÁLICA Al revisar los documentos publicados no se identifican ítems específicos correspondientes a terminales, abatimientos, transiciones o sistemas de terminación de la barrera metálica. Teniendo en cuenta que los sistemas de contención vehicular normalmente requieren terminales de inicio y finalización para cada tramo instalado, solicitamos respetuosamente aclarar: • El número de tramos de defensa metálica contemplados dentro del proyecto. • Si los terminales o abatimientos se encuentran incluidos dentro del precio unitario de la defensa metálica. • En caso contrario, indicar la cantidad y especificación técnica de los terminales requeridos.	La entidad aclara que, para el tramo único objeto de intervención entre los municipios de Balboa y La Celia, el consultor recomendó la instalación de tres (3) tramos de defensa metálica, con las siguientes longitudes: Tramo 1: 38,85 metros Tramo 2: 80,47 metros Tramo 3: 60,71 metros En ese sentido, los terminales o abatimientos requeridos para cada inicio y finalización de tramo hacen parte integral del sistema de contención vehicular y se entienden incluidos dentro del valor unitario del ítem correspondiente, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones funcionales requeridas para el adecuado desempeño del sistema.

	
3. DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD VIAL Dentro de los documentos revisados se identifican tachas reflectivas y delineadores de curva; sin embargo, no se evidencia la inclusión de captafaros o dispositivos reflectivos asociados al sistema de defensa metálica. Solicitamos aclarar: • Si los captafaros o elementos retrorreflectivos para la barrera metálica hacen parte del alcance del contrato. • Si dichos elementos se consideran incluidos dentro del valor unitario de la defensa metálica o si serán suministrados mediante otro ítem.	La entidad aclara que los captafaros o elementos retrorreflectivos asociados al sistema de defensa metálica hacen parte integral del sistema de contención vehicular y, por tanto, se entienden incluidos dentro del valor unitario del ítem correspondiente. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas de seguridad exigidas para garantizar la correcta operación y visibilidad del sistema. Los APUS publicados por la entidad son de referencia, por lo que, cada proponente debe estructurar los mismos acordes a su necesidad y con los materiales e insumos que considere pertinentes, los cuales serán avalados por el interventor y/o supervisor designado por la entidad. Cada proponente tiene la obligación de realizar los análisis técnicos, financieros, operativos en su oferta para así garantiza la sostenibilidad de esta durante la ejecución del contrato, esto es, el plazo contractual. Es decir, que con la presentación de la oferta el contratista acepta las condiciones técnicas presentadas por la entidad

	y oferta una estructura de costos que cumple y se alinea con lo requerido por la entidad para satisfacer su necesidad.
4. AUXILIARES DE TRÁNSITO En el presupuesto oficial se establece una cantidad de treinta (30) jornales para el ítem de auxiliares de tránsito. Solicitamos precisar: • Si los treinta (30) jornales corresponden a un único auxiliar durante treinta (30) días de trabajo. • O si la entidad exige un número mínimo de auxiliares de tránsito simultáneos durante la ejecución de las actividades. • Confirmar el esquema de manejo de tránsito que deberá ser considerado para la ejecución del proyecto.	La entidad aclara que el presupuesto oficial contempla treinta (30) jornales como referencia estimada para la ejecución de las actividades. No obstante, el contratista deberá disponer del personal necesario conforme a las condiciones reales de ejecución, la necesidad operativa de la obra y el Plan de Manejo de Tránsito que deberá presentar para aprobación de la interventoría y/o supervisión. En consecuencia, la entidad no establece un número mínimo obligatorio de auxiliares de tránsito simultáneos durante la ejecución del contrato.
5. AIU E IMPUESTOS APLICABLES Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial contempla un AIU del 36,99%, solicitamos informar: • Cuáles son las estampillas, contribuciones, tasas, retenciones y demás gravámenes aplicables al contrato. • Si existe contribución especial de obra pública o algún descuento departamental adicional. • Confirmar si el IVA debe ser considerado adicionalmente al AIU o si se encuentra incorporado dentro de la estructura económica del proceso. Agradecemos la atención prestada y las aclaraciones que la entidad considere pertinentes, las cuales permitirán la adecuada elaboración de las propuestas y garantizarán la igualdad de condiciones	La entidad informa que en el numeral *5.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato* del estudio previo se establecen las tasas, impuestos, estampillas y deducciones de ley aplicables al contrato. En dicho numeral se fija la Contribución especial como gravamen aplicable al presente contrato por ser tipificado como de Obra pública (ley 1106 de 2006 y 1738 de 2014). Por otro lado, se aclara que el presente proceso está exento de IVA acorde a lo indicado en el artículo 15 de la ley 17 de 1992: *"los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal distrital y departamental estarán excluidos del IVA".* De igual manera el artículo 100 de la ley 21 de 1992 reza:

entre los posibles oferentes.	*"ARTÍCULO 100: Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA."* Para generar mayor claridad sobre el análisis del AIU fijado, se publicará el desglose de la entidad correspondiente donde se fijan los costos asociados a tributos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables al proceso. Este es una guía para que los proponentes estructuren su propuesta de manera libre y acorde a su necesidad, considerando que el proponente tiene la obligación de realizar un análisis financiero, administrativo, tributario, operativo detallado y juicioso para la estructuración de su propuesta económica. La entidad no será responsable por errores u omisiones efectuadas por el proponente dentro de su oferta económica.

OBSERVANTE: CONSORCIO AWC 2026 – Usuario: WILSON ALBERTO OBANDO QUINTERO Mensaje: CO1.MSG.9630867 del 24/06/2026 6:30:47 PM.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Cordial saludo, Actuando en representación de Consorcio AWC 2026, informamos a la entidad que, a pesar de encontrarnos debidamente suscritos al proceso de la referencia y dentro del plazo establecido en el cronograma, la plataforma SECOP II no visualiza el botón de "Manifestar Interés". Por medio del presente mensaje, dejamos constancia formal de nuestra intención de participar en el proceso.	La entidad verificó el estado del proceso en la plataforma SECOP II, sin evidenciar reportes de indisponibilidad del sistema que impidieran la manifestación de interés. Se aclara que su usuario se encuentra suscrito al proceso tal como se muestra a continuación:

Solicitamos a la entidad técnica validar esta situación para garantizar los principios de transparencia y libre concurrencia. Atentamente, Wilson Obando Quintero	 Por otra parte, sugerimos que intente manifestar interés una vez publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso SI-SAMC-06-2026 de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 del pliego de condiciones definitivo ,y en caso de persistir su observación, contactarse con la mesa de servicio de la plataforma SECOP II. En todo caso, si se llega a presentar indisponibilidad de la plataforma se le informa que el procedimiento a seguir se encuentra definido en el numeral 2.7 del pliego de condiciones. *“Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].”*

OBSERVANTE: TRÁNSITO Y OBRAS S.A.S – Usuario: Lina Maria Reyes Sanchez Mensaje: CO1.MSG.9619553 del 23/06/2026 8:36:27 AM

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Buenos Días Cordial saludo,	Cordial saludo, Agradecemos su interés en el presente proceso y le sugerimos manifestar interés una vez publicado el pliego de condiciones

Por medio del presente, TRANSITO Y OBRAS S.A.S. manifiesta formalmente su interés en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-06-2026, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR EN LA VÍA BALBOA - LA CELIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA BAJO EL RADICADO 66001-33-33-006-2023-00377-00". Cordialmente, Departamento de Licitaciones TRANSITO Y OBRAS S.A.S.	definitivo del proceso SI-SAMC-06-2026 de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 2.3 MANIFESTACION DE INTERES. *"[Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés]."*

Se firma en Pereira a los 14 días del mes de julio de 2026.



JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretaria de Infraestructura

Manuela Gómez E

Elaboró: Manuela Gomez Echeverry – Contratista

Revisó: Alex José González Castro - Contratista
Secretaria de infraestructura

Revisión componente jurídico: Anyeli Jaramillo Soto
Abogado contratista
Secretaria de infraestructura